

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Diciembre de 2003

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

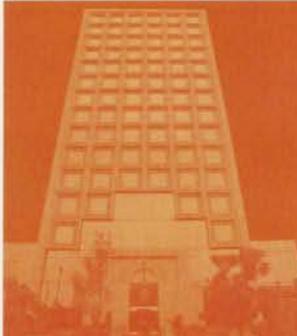
Año 3 / No. 31



**El respeto al estado de derecho,
imprescindible para que prevalezca
la paz: Azuela Güitrón**

El representante del PJJ rinde informe de labores

ISSN 1605-1 162



En México,
la justicia federal es transparente
y debe aplicarse con eficiencia



porque **El Consejo de la Judicatura Federal:**

- Combate la corrupción
- Toma medidas para abatir el rezago de expedientes
- Optimiza la administración de recursos económicos y materiales de todos los juzgados y tribunales del país

y a través de la **Visitaduría Judicial**
supervisa y vigila el desempeño correcto
de los jueces y magistrados federales

¡Acércate!
estamos para servirte



Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

www.cjf.gob.mx
54 90 80 00

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidáigo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director General de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Diciembre de 2003

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. © Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial..... 1

Informe de Labores 2003 del ministro Mariano Azuela..... 2



Se integra José Ramón Cossío al Pleno de ministros..... 18



Ley de Concursos Mercantiles, pionera a nivel mundial en quiebras: Manuel Méjan..... 20



Inauguración de palacios de justicia..... 24

El presidente de la SCJN clausura foro de justicia en el Senado..... 26



Colaboración..... 27

Ratifican a magistrados de Circuito..... 30



Colegio de Jóvenes Estudiantes e Instituto de la Judicatura refrendan compromiso con la excelencia profesional..... 31



Hechos concretos y una clara actitud de reflexión sobre lo realizado, pero que reconoce que la impartición de justicia federal es una tarea no concluida, y mucho menos perfecta, caracterizaron el informe de labores del representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Mariano Azuela Güitrón, el pasado 12 de diciembre.

El acto republicano de dar cuentas públicas a la sociedad de lo hecho por las instituciones del Estado a su servicio, ha sido acatado plenamente por el PJJF en los términos que la ley lo precisa y, sobre todo, por la firme convicción de que «todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste», como lo subrayó al inicio de su informe el ministro Azuela.

En un hecho alejado de falsa retórica, conocimos puntualmente lo realizado en el 2003, asumimos con orgullo el papel que hoy en día tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al ser quien dirime en última instancia los conflictos entre los poderes de la Unión, constituyéndose así en garante de la paz y convivencia social, además de los esfuerzos realizados por la Judicatura Federal para acercar la justicia a todos los mexicanos, y el extraordinario papel político que juega el Tribunal Electoral en la gobernabilidad de nuestro país.

«El responder cada vez con mayor nitidez a las notas distintivas de un Tribunal Constitucional» se debe a que su trabajo se concentra en la resolución de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y revisiones en asuntos de importancia y trascendencia por referirse a cuestiones de constitucionalidad de leyes o de interpretación directa de un precepto de la Constitución.

A la par, el diagnóstico presentado da cuenta de por qué la sociedad manifiesta una creciente confianza y credibilidad en la Judicatura Federal, pues se reconoce la calidad jurídica de cada una de las sentencias que emiten nuestros jueces y magistrados, cuyo sustento es la profesionalización constante que ha sido privilegiada en tiempos recientes como parte medular de la carrera judicial y el ejercicio diario de los principios éticos que le impone tan delicada función.

Durante este acto republicano, el ministro Azuela Güitrón advirtió a sus homólogos de los poderes Ejecutivo y Legislativo sobre las consecuencias de no destinar recursos presupuestales suficientes a la impartición de justicia. Ésta se dilataría debido a la tendencia creciente de asuntos que se reciben y, con ello, se postergaría un derecho de la sociedad a tener una justicia pronta.

Motivo de orgullo para quienes aquí laboramos es la tarea que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos magistrados resuelven, siempre contra el tiempo, asuntos de naturaleza política, cuyos actores no siempre reconocen el valor de la norma que sustenta cada fallo.

Los logros son ampliamente conocidos y reconocidos por propios y extraños; sin embargo, en este año que concluye se registraron hechos que impactan el correcto desempeño del PJJF, como la entrada en vigor de Ley de Transparencia que, debido a su rigurosa normatividad, ha restringido el acceso a los expedientes judiciales. Esperamos que en las instancias competentes se estudie dicha ley para que, en lo concerniente al Poder Judicial, sea mejorada.

Concluimos el 2003 convencidos de que la justicia federal cumplió con creces su noble tarea gracias a la inquebrantable entrega y dedicación de quienes prestan sus servicios en este Poder; sin embargo, también estamos conscientes de que los retos que se avecinan reclaman de cada uno de nosotros un doble esfuerzo para continuar por este camino. De antemano, gracias.

Mensaje del representante del Poder Judicial de la Federación, Ministro Mariano Azuela Güitrón

El representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Mariano Azuela Güitrón, destacó el pasado 12 de diciembre, que el respeto al estado de derecho es principio imprescindible para lograr que en una sociedad reinen la paz y la armonía, y comentó que el progreso auténtico sólo puede lograrse cuando se cumple lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al rendir su informe anual de labores 2003, ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dijo que en estas instituciones los retos superados han sido pocos, en comparación con los que se avecinan.

Ante el presidente de la República, Vicente Fox Quesada; representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y juristas, el ministro Mariano Azuela dijo que la actuación del PJF busca el imperio del derecho en las lides políticas.

Texto íntegro del mensaje del ministro presidente Mariano Azuela Güitrón:

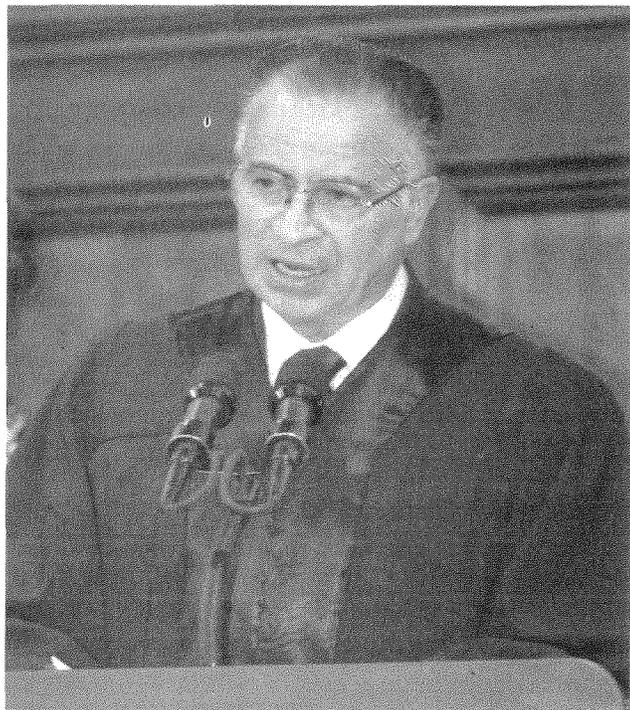
De manera previa debo expresar que los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal agradecen su asistencia, al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox; al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Enrique Jackson, y a la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Amalia García, lo que evidencia el interés y colaboración que debe existir entre los poderes del Estado, al lado del respeto a sus respectivas atribuciones.

Ciertamente, exponer los avances registrados en el Poder Judicial de la Federación no será un mero ejercicio informativo, sino que tendrá la intención de recalcar la importancia del equilibrio entre poderes como rasgo esencial del estado de derecho.

Nuestro agradecimiento a los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal, al jefe de Gobierno y al procurador general de Justicia del Distrito Federal, a

los representantes de órganos jurisdiccionales que muestran su solidaridad con su presencia, así como a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a los funcionarios de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal que, desde su propio campo, suman esfuerzos para coadyuvar en el buen funcionamiento de aquél.

Nuestra gratitud, también, a los presidentes, respectivamente, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Instituto Federal Electoral, así como a quienes dirigen facultades, departamentos y escuelas de derecho e institutos de investigación jurídica y a los representantes de asociaciones profesionales y de grado académico que siempre son interlocutores válidos y copartícipes, en algún sentido, en la impartición de justicia y fuente importante de la mejor realización de nuestro trabajo.



Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, al rendir su informe de labores

A los ex presidentes de este Alto Tribunal, ministros Jubilados y ex ministros damos las gracias por su compañía y por lo que en su momento aportaron para el desarrollo de la institución, conforme a las normas y prácticas vigentes en su época.

Agradecimiento especial merecen los magistrados de Circuito, jueces de Distrito y colaboradores, todos, del Poder Judicial de la Federación, por su desempeño, lo que transmitimos por conducto de sus representantes.

A nuestras y nuestros compañeros, respectivamente, sin cuyo apoyo y comprensión no podríamos cumplir plenamente con las responsabilidades inherentes a nuestros cargos, reiteramos la gratitud personal que merecen cotidianamente.

Honorables Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal:

La fracción XI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala, como una de las atribuciones del presidente de la Suprema Corte de

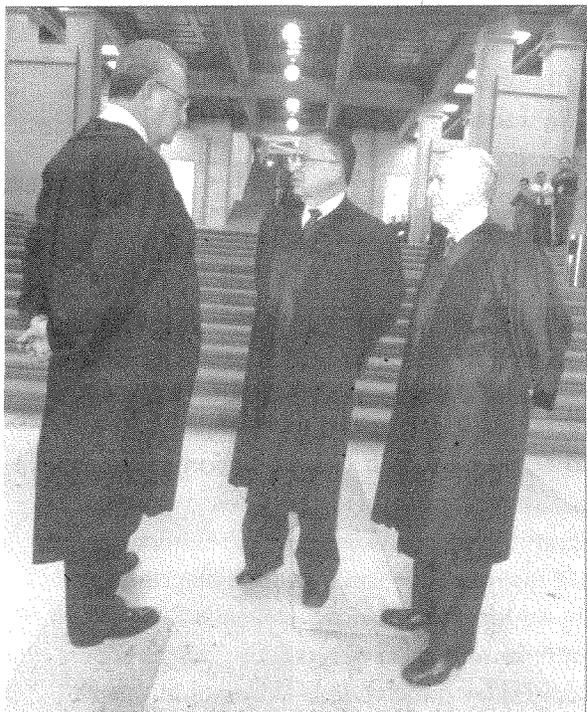
Justicia de la Nación, rendir ante los ministros y los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, al finalizar el segundo período de sesiones de cada año, «el informe de labores del Poder Judicial de la Federación». Si se considera, además, lo previsto en los artículos 6º, última parte, y 39 de la Constitución, en el sentido de que «el derecho a la información será garantizado por el Estado», y de que «todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste», debe inferirse que no se trata del simple cumplimiento de un rito formal, sino de la ejecución de un deber que radica, en esencia, en hacer del conocimiento público la forma como se ha cumplido con la responsabilidad que señalan la Constitución y las leyes. Esto implica, necesariamente, una gran motivación desde el inicio del periodo sobre el que debe informarse, para responder a las expectativas de los gobernados.

Al asumir la representación que ostento, afirmé que el fin esencial del Poder Judicial de la Federación puede expresarse en una sencilla fórmula: tramitar y resolver «pronto y bien» los asuntos de su competencia. En realidad no es sino la traducción simplificada de lo consignado en el artículo 17 de la Constitución, en cuanto a que «toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial». También dije que a ese objetivo debe añadirse el consistente en que todas las personas que en ello participan tengan responsabilidad plena sustentada en la honestidad invulnerable y en la excelencia profesional.

Puse énfasis, de modo similar, en que en el Poder Judicial de la Federación debe crearse un ambiente propicio para que las personas que en él laboran puedan desarrollarse de acuerdo con sus naturales requerimientos.

Cumplir con esos objetivos, a través de variados medios, fue la tarea realizada que se presenta en detalle en el volumen que se les ha entregado y del que sólo se destacarán algunos aspectos fundamentales.

Para lograr juzgadores con el perfil al que se aspira y desahogar el trabajo con oportunidad y calidad, se necesita limitar los ingresos a la capacidad de despacho;



Los ministros Juan Silva, Mariano Azuela y Juan Díaz, previo al arribo del presidente de la República

El Poder Judicial de la Federación, sujeto a decisiones de los otros poderes sin posibilidad política de controvertirlas

un régimen de jubilaciones que contribuya a ello resultan indispensables.

Para alcanzar comprensión comunitaria en el desempeño del Poder Judicial de la Federación debe cumplirse una finalidad complementaria, construir la «cultura jurisdiccional», consistente en el establecimiento social de pautas

fortalecer y mantener actualizada la formación de aquéllos y de sus colaboradores profesionales y administrativos; contar con una orga-

internas y externas de comportamiento que lleven a reconocer la dignidad de los juzgadores y la complejidad de su tarea, así como a aceptar anticipadamente sus decisiones definitivas, aunque puedan resultar desfavorables.

Tampoco puede olvidarse, al evaluar la actuación del Poder Judicial de la Federación, que constitucionalmente se le sujeta a decisiones de los otros poderes sin posibilidad jurídica de controvertirlas. Su presupuesto depende de la aprobación de la Cámara de Diputados; carece de facultad de iniciativa de reformas constitucionales y legales en materias vinculadas con sus funciones, con lo que está impedido para lograr cambios que la experiencia cotidiana demuestra que resultan necesarios o convenientes. En este sentido, los hechos demuestran que importantes trabajos realizados con inversión de mucho tiempo y recursos, quedaron en meras intenciones de apoyo.

No obstante los anteriores condicionamientos, debe siempre considerarse que el más Alto Tribunal y el Consejo de la Judicatura Federal deben diseñar las estrategias tendentes a mantener la fluidez en cuanto al despacho de asuntos y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores jurisdiccionales. Ello supone erigir un ambiente propicio en el que todo servidor público judicial, con independencia del cargo que tenga, goce de estabilidad y de los recursos necesarios para llevar a buen fin su cometido. Dentro de este contexto procede aproximarse a lo realizado.

I.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

La Suprema Corte responde cada vez con mayor nitidez a las notas distintivas de un Tribunal

Constitucional. Su trabajo se ha concentrado en la resolución de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y revisiones en asuntos de importancia y trascendencia por referirse a cuestiones de constitucionalidad de leyes o de interpretación directa de un precepto de la Constitución.

También es significativa su participación en la decisión de contradicciones de tesis que permiten fijar el criterio que debe prevalecer como jurisprudencia obligatoria y de asuntos de diversa naturaleza, cuyas características le permiten ejercer la facultad de atracción. Cuestiones de especial gravedad como los incidentes de inejecución de sentencias ocupan de manera prioritaria su atención, obligando al Pleno a proceder con especial cautela a fin de no incurrir en injusticias y errores irreparables. Este trabajo se evidenció en el desahogo de 7 mil 807 asuntos por el Pleno y sus dos Salas, quedando pendientes mil 057 asuntos de 8 mil 275 que ingresaron y de 589 que no se habían resuelto al iniciar el período.

La Suprema Corte responde cada vez con mayor nitidez a las notas distintivas de un Tribunal Constitucional

Las consideraciones en que se sustentaron las sentencias pronunciadas dieron lugar a importantes jurisprudencias y tesis aisladas que con oportunidad fueron ampliamente difundidas y comentadas. En el documento que se ha entregado se destacan, ejemplificativamente, las de mayor impacto.

I.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

El presidente de la Suprema Corte es responsable de su administración. Sin embargo, la mayoría de los integrantes del Pleno consideraron que la parte final

del último párrafo del artículo 100 de la Constitución que así lo establece, debía interpretarse en el sentido de una presidencia compartida en la que el Pleno, directamente o a través de los comités de ministros, debía tomar decisiones y vigilar su exacto cumplimiento. Finalmente, es irrefutable que el Pleno designa al presidente y que éste tiene igualdad frente a cada uno de sus pares y que todos ellos reunidos, e incluso sólo la mayoría, pueden condicionarlo.

Estas ideas prevalecieron en el Acuerdo Plenario 2/2003 que creó los comités de «Gobierno y Administración», de «Programación y Agilización de Asuntos», de «Acuerdos y Reglamentos», de «Biblioteca, Archivo e Informática», de «Desarrollo Humano, Salud y Acción Social», de «Relaciones Públicas, Nacionales e Internacionales», de «Publicaciones y Promoción Educativa» y de «Comunicación Social». Posteriormente se creó la «Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental». En cada uno participan el presidente y dos ministros. El sistema ha



Los ministros Juan Díaz, Mariano Azuela y Juan Silva, al recibir al presidente Vicente Fox; con ellos, Alfonso Durazo

funcionado eficazmente, logrando el equilibrio en las decisiones sin detrimento de su agilidad.

Tarea prioritaria en el fortalecimiento de la Suprema Corte es la unidad. En primer lugar, la forjada entre sus miembros, obtenida en buena parte por un desayuno semanal de comunicación e integración que se celebra

con perseverancia. Para dar fuerza a la unidad del Poder Judicial de la Federación se han multiplicado las reuniones entre los miembros de sus distintos órganos, procurando recalcar la tarea común en áreas diferentes.

Respecto del pasado, se ha rescatado la idea de que lo institucional va más allá de las personas que en un momento histórico pertenecieron o pertenecen a la Suprema Corte, reconociendo y reafirmando la convicción de que la institución es producto de lo que a través de la historia y bajo condiciones diversas fueron aportando quienes formaron parte de ella. El acercamiento concreto entre quienes ahora integramos la Suprema Corte y los que lo hicieron en el pasado, se ha vivificado de diversos modos, lo que ha permitido hacer patente la gratitud de los actuales ministros a sus antecesores.

En la misma dirección de respeto institucional se hizo un reconocimiento al maestro de derecho constitucional, Miguel de la Madrid Hurtado, titular del Ejecutivo Federal de 1982 a 1988, por el singular apoyo que otorgó al Poder Judicial de la Federación, poniendo de relieve, de manera objetiva, los datos históricos que lo demuestran.

Prueba significativa del valor de lo institucional radica en que si en este año se ha avanzado, ello se debe a lo fructífero de las presidencias de mis antecesores, José Vicente Aguinaco Alemán y Genaro David Góngora Pimentel, como se encuentra claramente simbolizado en la remodelación de esta sede principal de la Suprema Corte, en la que se continúa avanzando y en la conclusión de los inmuebles de Bucareli, sede del Instituto Federal de Defensoría Pública, y de Bolívar y 16 de Septiembre, anexo para oficinas administrativas, que al iniciar el año tenían más del 85% de avance y que se concluyeron.

Al inicio del año se llevó a cabo una importante reestructuración administrativa para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando priorizar el respeto a los derechos de los trabajadores. Se regresó al esquema de eficacia probada de una Oficialía Mayor, de la que dependen la Secretaría Técnico Jurídica, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes. Subordinadas a ellas se encuentran las direcciones generales, de acuerdo con la naturaleza de sus atribuciones y buscando una distribución equilibrada

de mandos.

Se creó un programa de certificación de competencias laborales y de gestión para contar con el

Lo institucional va más allá de las personas que en un momento histórico pertenecieron o pertenecen a la Suprema Corte

personal que posea las habilidades idóneas en los diferentes niveles y puestos, a efecto de elevar y mejorar la productividad dentro de las unidades administrativas. Se introdujo un sistema de gestión de calidad, actualizando y sensibilizando al personal para el empleo de los manuales de organización y procedimientos, a fin de operar de manera óptima el sistema. Se creó la Contraloría como órgano autónomo, formalizando sus funciones de control y vigilancia administrativa.

También se han mejorado y multiplicado los inmuebles de las casas de la Cultura Jurídica en los lugares en que funcionan órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, para cumplir con la



El presidente Vicente Fox y el ministro Mariano Azuela

obligación de la Suprema Corte de custodiar y manejar los archivos del Poder Judicial de la Federación, dándoles una proyección más importante en favor de la difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional y de acciones de servicio a la comunidad.

La institución es producto de lo que a través de la historia y bajo condiciones diversas fueron aportando quienes formaron parte de ella

Se preparó un proyecto de Reglamento Interior de Trabajo de la Suprema Corte.

Para responder a compromisos internacionales y, principalmente, contribuir a la reflexión sobre el tema y motivar el fortalecimiento y mejoramiento de la conducta del juzgador, ganando legitimidad ante los justiciables, se preparó, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, un anteproyecto de «Código de Ética para el Poder Judicial de la Federación» y un programa de análisis del mismo como mecanismo que involucre a sus destinatarios pues, finalmente, de poco o nada servirá un magnífico documento si no trasciende a su cotidiana vivencia.

Preocupados por las dificultades que afronta el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales locales y demás órganos que imparten justicia, y considerando las críticas que se les hacen, con el deseo de propiciar un diálogo serio y científico que permita arribar a soluciones adecuadas con participación directa de quienes tendrán que aplicarlas, el Pleno de la Suprema Corte lanzó una convocatoria para una Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano. En el procedimiento ideado se buscará cubrir diversas etapas que culminen con un sólido trabajo que contenga las diferentes aportaciones, el análisis de sus ventajas e inconvenientes, así como los pasos que deben darse para encontrar respuestas a los cuestionamientos



Francisco Gil, secretario de Hacienda; Alfonso Durazo, vocero de la Presidencia; Santiago Creel, secretario de Gobernación, y Marco Antonio Peyrot, secretario de la Defensa

que se formulen. Esta convocatoria se hizo con absoluto respeto a los poderes Ejecutivo y Legislativo y, como corresponde, se acudirá a ellos para hacerles llegar las iniciativas de su competencia.

Se integraron, con toda oportunidad, las listas de asuntos para sesión, organizando su orden de presentación atendiendo simultáneamente a la prontitud en el despacho y a la calidad en las resoluciones. Desafortunadamente la complejidad de los asuntos dificultó alcanzar esos propósitos en forma generalizada, e impidió cumplir con el plan de terminar el año sin asuntos pendientes de resolución que hubieran ingresado con anterioridad a 2003, lo que se convierte en un reto para el próximo. Además, la carga de trabajo heredada para 2004 se duplicó respecto de la recibida para este año. Aunque podrían darse explicaciones, el retraso resulta injustificado y obliga a priorizar el estudio de los asuntos rezagados, a intensificar el esfuerzo para que éstos no se multipliquen y a encontrar fórmulas de distribución para que las resoluciones se dicten con la oportunidad que manda la Constitución.

Por otro lado, se ha instrumentado un sistema debidamente probado que permite que la Subsecretaría General de Acuerdos prepare diariamente los relativos



El senador Enrique Jackson, el presidente Vicente Fox y la diputada Amalia García escuchan atentos el mensaje del ministro Mariano Azuela

a las promociones que se presentan, los cuales son firmados al día siguiente y oportunamente notificados. Al 28 de noviembre se dictaron 26 mil 116 acuerdos y se giraron 62 mil 611 oficios.

Preocupación fundamental de diferentes áreas de apoyo fue contribuir a la formación del personal profesional, no sólo de la Suprema Corte, sino de todo el Poder Judicial de la Federación. Entre las acciones emprendidas pueden destacarse eventos jurídicos, de cultura general y de informática; cursos de retórica y argumentación jurídica, capacitación en el manejo de discos compactos, producción de una gran variedad de publicaciones, video-conferencias difundidas en toda la República a través de las casas de la Cultura Jurídica y de las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal.

En este campo se organizó la Segunda Feria Internacional del Libro Jurídico, desarrollando durante una semana jornadas culturales con prestigiados expositores nacionales y extranjeros, logrando un gran éxito. Como testimonio de unidad con el Consejo de la Judicatura se inició un programa que recorrerá toda la República, con participación de ministros y consejeros.

Se creó la Unidad de Crónicas como órgano especializado en la elaboración de las del Pleno y de las Salas y de eventos relevantes.

Atendiendo a la necesidad de difundir la auténtica imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se

convocó a un concurso de guiones técnicos y literarios para elaborar videos que hagan accesibles los temas sobre este Alto Tribunal. La generalización de la informática ha obligado a multiplicar la presentación editorial en discos compactos. El Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta continuó su tradición de muchos años de publicarse y difundirse oportunamente, como lo establece la ley, en forma impresa y discos compactos. Se inició la publicación de la serie «Decisiones relevantes de la Suprema Corte».

Se creó la Dirección General de Planeación de lo Jurídico con el propósito de instrumentar mecanismos para introducir la cultura de la planeación estratégica como concepto y forma de trabajo, a través de los lineamientos de un plan rector con metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, por conducto de la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, se fortalecen los vínculos y la presencia de este Supremo Tribunal a nivel nacional e internacional.

En julio de 2003 entró a funcionar el Centro Archivístico Nacional, en Lerma, Estado de México, con la finalidad de conservar los expedientes en mejores condiciones y bajo técnicas archivísticas homogéneas. El trabajo de transferencia a imagen digital de los expedientes que integran el archivo del Poder Judicial de la Federación, de 1825 a la fecha, para permitir su

consulta a través de la Red Jurídica e Internet, fortalece la actitud de transparencia con la que se conduce el Poder Judicial. El trabajo realizado comprende 6 mil 227 metros lineales, a saber, 103 millones de imágenes digitales, lo que convierte al archivo de la Suprema Corte en el más grande de América.

El sistema bibliotecario de la Suprema Corte comprende la Biblioteca Central y 35 bibliotecas en el área metropolitana y en las casas de la Cultura Jurídica de toda la República.

Con el interés de enriquecerse con las experiencias ajenas y de compartir las propias, continuaron las relaciones nacionales e internacionales. Se celebraron convenios de apoyo recíproco con el Senado de la República, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez.

En el campo internacional se participó en tres reuniones preparatorias de la VIII Cumbre y del IV Encuentro de Consejos de la Judicatura, en Bolivia, República Dominicana y Colombia. Nuestro país coordina los trabajos sobre «Ética Judicial», «La Aplicación de los Tratados Internacionales», «El Poder Judicial y los Tribunales Supranacionales», así como el

tema «El Impacto de la Globalización y la Seguridad Jurídica».

Se atendieron visitantes de diversas naciones y se participó en foros nacionales e internacionales.

En el campo del desarrollo humano de los trabajadores se han realizado actividades diversas, como otorgamiento de becas, cursos de capacitación, giras turísticas, ciclos cinematográficos, atención a niños, programas vacacionales, aplicación de vacunas, orientación y entrevistas a padres de familia, servicio médico, contratación de diversos seguros. Se tiene contemplado un programa ambicioso que en sus primeras etapas, y en forma parcial se ha iniciado, de apoyo a todos los trabajadores jubilados del Poder Judicial. En la actualidad se aprovechan las instalaciones de las casas de la Cultura Jurídica.

Para contribuir al proyecto de creación de cultura jurisdiccional en la comunidad, se han desarrollado cinco programas: «Conociendo al Poder Judicial de la Federación»; «La Universidad visita la Corte»; «La Justicia va a la Escuela»; «La Justicia sale a escena» y «Contacto Universitario», dirigidos a estudiantes de diferentes niveles educativos.

Preocupación fundamental de la Suprema Corte es la transparencia. Paradójicamente, la aparición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental no sólo generó multiplicación de trabajo, sino que restringió la apertura con la que se había desempeñado, por ejemplo, al señalarse, en el artículo 14, fracción IV de dicha Ley, que los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, se considerarán información reservada, lo que también se determina en la fracción VI, en cuanto a la información que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso



Jueces, magistrados, funcionarios del Poder Judicial e invitados, durante el informe

deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Con esas limitaciones, la Dirección General de

Comunicación Social, la Dirección General de Difusión y la Dirección General de Planeación de lo Jurídico se esfuerzan por transparentar nuestro trabajo. De acuerdo con instrucciones del Comité respectivo, la Dirección General de Informática hace estudios técnicos a fin de llevar a la página de Internet de la Suprema Corte toda la información que se produzca, con las únicas limitaciones impuestas por la propia ley.

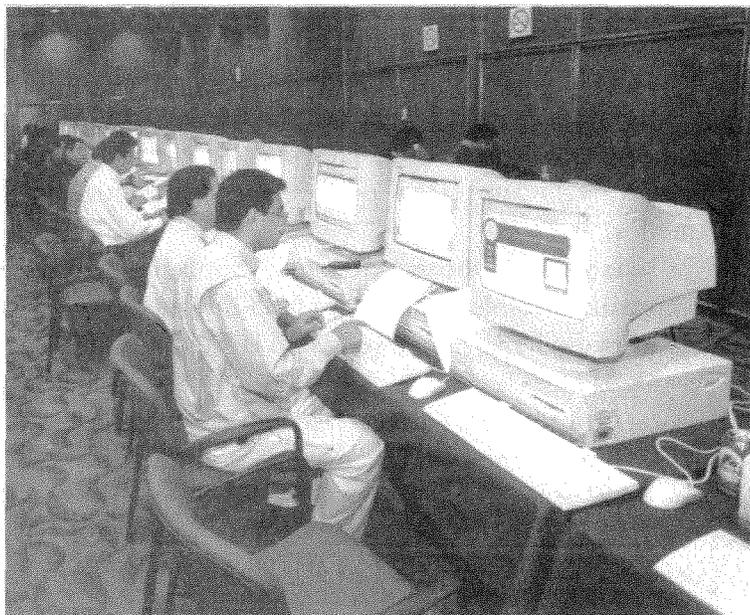
Se emitió el Acuerdo General Plenario 9/2003 y los lineamientos correspondientes, con el objeto de que los gobernados pudieran acceder a la información generada por este Máximo Tribunal y, para este efecto, se formaron la Unidad de Enlace, el Comité de Acceso a la información y la Comisión para la Transparencia y Acceso a la información. Por lo que hace al servicio de consulta y acceso a la información, se atendieron 7 mil 391 usuarios.

En materia de transparencia y acceso a la información, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como cabeza del Poder Judicial de la Federación, no sólo se encuentra satisfecha de la conducta de apertura que siempre la ha caracterizado, sino que tiene el orgullo de ser precursora.

El 8 de diciembre de 1870, el presidente de la República, Benito Juárez, promulga el decreto por el que se crea el Semanario Judicial de la Federación para que se publiquen y difundan las sentencias de la Suprema Corte. Esa tarea, cumplida con perseverancia, se ha enriquecido a través del tiempo.

Por una parte, a partir de 1998 se logró puntualmente la publicación del Semanario; por otra, el rigor en la formulación de las sentencias permite conocer con exactitud, además del sentido de las decisiones, el por qué de las mismas, como lo corroboran prestigiosos

La Suprema Corte, precursora en materia de transparencia y acceso a la información



Amplia cobertura dieron los medios de comunicación al informe de labores

tratadistas que en sus obras hacen referencia a la jurisprudencia del más Alto Tribunal de la República.

Además, dictada una sentencia, cualquier interesado puede acudir a su archivo para consultar el expediente que quiera solicitar para conocer los detalles del asunto. Por si lo anterior fuera poco, el Pleno de la Suprema Corte examina toda posibilidad de modificar los acuerdos dictados en la materia, a fin de privilegiar la transparencia, salvo casos evidentes de afectación a derechos fundamentales de los gobernados.

El 30 de noviembre concluyeron como ministros en activo José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro, a quienes, en ceremonia de despedida, rendimos homenaje y expresamos nuestra gratitud institucional y personal. La huella que dejaron es ya imborrable y enriquece el historial de la Suprema Corte. Tenemos la certeza de que el Ejecutivo Federal realizó, con toda oportunidad, el análisis de un gran número de aspirantes y presentó al Senado de la República dos ternas que revelaron la aplicación de criterios objetivos de selección como la equidad de género, el conocimiento de la función jurisdiccional y el prestigio profesional derivado claramente de la actividad académica y de la obra jurídica realizada. Para

satisfacción de quienes impartimos justicia, cinco de los propuestos inicialmente desempeñan esa actividad y el restante también la realizó.

El Senado de la República procedió de manera análoga y, previa comparecencia de los propuestos, designó al doctor José Ramón Cossío Díaz, lo que fue aplaudido en forma generalizada. En cuanto a la otra terna, sólo se exteriorizaron elogios para quienes la integraban aunque, paradójicamente, no se alcanzó para ninguno la votación especial requerida, debiéndose presentar una nueva terna. Confiamos en que la designación se haga a la brevedad posible, pues la ausencia de un miembro de la Suprema Corte altera su desempeño.

II.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Para cumplir con sus complejas y amplias atribuciones, los consejeros integran seis comisiones: de Administración; de Carrera Judicial; de Disciplina; de Creación de Nuevos Órganos; de Adscripción, y de Vigilancia, Información y Evaluación. Cada comisión la forman tres consejeros, presidiéndola uno de ellos. Las cuestiones de especial trascendencia se reservan al Pleno, presidido por el presidente de la Suprema Corte y del propio Consejo.

Con el propósito de reafirmar la confianza y reconocimiento a magistrados y jueces, se ajustaron remuneraciones a fin de que los funcionarios de las áreas administrativas del Consejo no tuvieran retribuciones más altas que las percibidas por aquéllos. Con el mismo propósito, la mayoría de los magistrados que desempeñaban funciones administrativas se reintegraron a sus cargos. Para buscar un mayor acercamiento con los titulares de los órganos jurisdiccionales y con el personal que los auxilia, se distribuyeron los

tribunales y juzgados entre los consejeros e iniciaron las visitas correspondientes con magníficos resultados: no sólo estrecharon lazos de comprensión, sino que se informaron directamente de diversos tipos de necesidades que canalizaron a las áreas respectivas. También la presidencia completa este programa con breves visitas de motivación al personal de cada órgano.

Con base en la filosofía de partir de la confianza y dejar como excepción la desconfianza, cuando haya datos que lo ameriten, se modificó sustancialmente la Visitaduría Judicial, estableciendo visitadores A y visitadores B. Los primeros realizan, fundamentalmente, las visitas extraordinarias, mientras que los segundos efectúan las ordinarias, en sus modalidades de visita física y virtual (informes circunstanciados que rinden los titulares de los órganos). Los visitadores B surgieron de un curso y de un concurso de oposición que se encargó al Instituto de la Judicatura Federal, tratándose en consecuencia de profesionales especialmente preparados y dedicados a su tarea, quienes tienen como norma fundamental el respeto a magistrados y jueces. Las visitas ordinarias se realizan mediante formatos simplificados que permiten detectar irregularidades, lo que las ha hecho más simples y menos gravosas para los visitados.

El Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes es un programa automatizado de captura y reporte de



En su informe, el ministro Mariano Azuela manifestó que la Suprema Corte está satisfecha de la conducta de apertura que siempre la ha caracterizado

conocimiento de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito. Es una herramienta fundamental como apoyo en la toma de decisiones del Consejo de la Judicatura Federal y útil para el control de los expedientes de los propios órganos jurisdiccionales.

A través del Sistema es posible: 1.- Conocer cada tipo de asunto judicial desde que ingresa a los órganos jurisdiccionales; 2.- Identificar las cargas de trabajo por Circuito y por órgano jurisdiccional, así como los tiempos de resolución de cada juicio o procedimiento judicial federal; 3.- Saber la capacidad de cada tribunal de Circuito o juzgado de Distrito para hacer frente a los

Ejemplo de la eficacia de este mecanismo son los siguientes datos generales:

Al día de hoy, 12 de diciembre a las 10:00 horas, se encontraban en trámite 121 mil 433 juicios y procedimientos federales en los 547 y tribunales de Circuito y juzgados de Distrito que integran los 29 Circuitos en que se divide el país, cuya media nacional equivale aproximadamente a 22 asuntos por órgano jurisdiccional, sin tomar en consideración la especialización de algunos de ellos. El manejo de estos datos permite apreciar que al cierre estadístico del 2002, existían 92 mil 576 juicios y procedimientos federales

Resuelven 640 mil 279 asuntos juzgados y tribunales federales

en los órganos jurisdiccionales federales en todo el país, que sumados a 659 mil 795 que

ingresaron en el actual período estadístico, arroja un total de 752 mil 371, de los cuales 640 mil 279 ya han sido resueltos.

Por otra parte, existen 12 juzgados de Distrito y 6 tribunales Colegiados de Circuito pendientes de instalar y por las cifras anteriores y las detalladas que las complementan, será necesario autorizar y poner a funcionar muchos más, si se quiere respetar la garantía de justicia pronta y completa que establece la Constitución.

A los elementos cuantitativos deben añadirse los cualitativos, derivados del contenido de las sentencias, de las jurisprudencias y tesis sustentadas por los tribunales Colegiados de Circuito que se envían para su publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y de las quejas administrativas y denuncias que se formulan. Del análisis de los mismos se puede alcanzar una visión de los integrantes de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Tratando de simplificar, he llegado a la convicción de que la gran mayoría de magistrados y jueces se caracterizan por un celoso cumplimiento de su responsabilidad, lo cual reflejan en asistencia puntual a sus labores, en su esmerada atención a los asuntos que se les turnan, y a aquéllos en que deben intervenir, cuando integran órganos colegiados, procurando desa-



El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y secretarios de Estado durante el informe de labores

ingresos, y 4.- Consultar las listas de síntesis de acuerdos publicadas vía internet.

Por otra parte, existen como objetivos próximos a instrumentarse, entre otros:

1.- Capturar el texto de las diversas sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales; 2.- Incorporar las Oficinas de Correspondencia Común, a efecto de conocer un asunto desde que es presentado ante el Poder Judicial de la Federación, y 3.- Implementar el registro de control de asistencia de los procesados en libertad provisional, mediante el sistema biométrico digital.

hogarlos dentro del plazo legal, con calidad jurídica, de acuerdo con la importancia de cada caso y al volumen de ingreso, buscando siempre el equilibrio entre la cantidad y la excelencia. De ellos puede distinguirse una parte que lleva su sentido de responsabilidad a grado de excelencia, configurando lo que me atrevería a calificar como «ascética judicial».

El mundo de lo jurídico, en torno a los casos que deben resolver, llena sus expectativas y gozan con ello. El retraso en el despacho los angustia y tratan de evitarlo. Sufren cuando en un órgano colegiado sus compañeros carecen de sus atributos. Aunque tal forma de vida no es la deseable, pues los magistrados y jueces, como seres humanos, tienen deberes familiares y el derecho a gozar de tiempo libre para otras actividades, la institución no puede menos que reconocer su entrega.

Además debe reflexionarse en que ello se origina en cargas excesivas de trabajo derivadas de un número limitado de órganos jurisdiccionales ocasionado por un presupuesto insuficiente autorizado, muy inferior al proyecto equilibrado que se solicita.

Desafortunadamente también se advierte otra minoría que tiene descuidos en diferentes grados, lo que se detecta en la Comisión de Disciplina. Aunque en este terreno lo ideal sería la ausencia de irregularidades, lo cierto es que las mismas existen y en esa proporción preocupan. Tomando en cuenta el volumen de asuntos que se manejan, los datos sobre quejas administrativas y denuncias que culminan con resoluciones del Pleno del Consejo, que impone sanciones, resultan insignificantes. Lo anterior queda claramente ilustrado con los siguientes datos. Al iniciar el año existían pendientes de resolución 214 asuntos; al 1o. de noviembre ingresaron 763, se resolvieron 876, con lo que quedaban pendientes 101.



Aspecto de la sesión del informe de labores

De los asuntos resueltos, 45 quejas y 21 denuncias se declararon fundadas; en cinco se decidió la destitución, en uno la inhabilitación, en cinco se impuso una suspensión, en 49 apercibimiento privado y en las demás apercibimiento público, amonestación privada y amonestación pública.

En cuanto a las quejas declaradas improcedentes por cuestionarse los argumentos jurídicos en que se sustentó una sentencia, debe destacarse, por una parte, que se trata de pronunciamientos de órganos jurisdiccionales, en muchos casos de carácter terminal, que resultan ajenos a las funciones del Consejo de la Judicatura y, por otra, que no faltan los casos en que los planteamientos de los formulantes y el análisis de la sentencia relativa, que no puede evitarse, deja la preocupación de si el estudio obedeció o no a un examen capaz y suficiente que debe caracterizar las sentencias emitidas por jueces y magistrados, seleccionados por poseer el perfil idóneo para actuar en esa forma.

Lógicamente, si se advierten errores judiciales susceptibles de distinguirse del criterio jurídico adoptado, son materia de seguimiento a fin de contribuir de algún modo a evitarlos.

El Instituto de la Judicatura Federal cumple una importante función desde la preparación y selección de jueces y magistrados, a través de los variados cursos que se imparten, en donde la excelencia profesional teórico-práctica y los principios de ética judicial constituyen la parte central. Actualmente se diseña un curso de «reciclaje» para magistrados de muchos años de antigüedad, que los fortalezca y motive a que el entusiasmo y alegría inicial en el ejercicio de la función reaparezca y se complemente con la experiencia y

los últimos jueces de Distrito que triunfaron en el concurso de oposición. La experiencia fue fructífera y permitió, con bajo costo, cumplir con sus objetivos.

El crecimiento de las instalaciones del Poder Judicial, tanto para mejorar su calidad propiciando un mejor desempeño, como para hacer frente a la creación de nuevos órganos, dio lugar a 9 palacios de Justicia. Además se encuentra en proceso de remodelación uno más y 4 están por iniciarse.

De no crearse más órganos jurisdiccionales se caería en la dilación de los asuntos

calidad profesional adquirida a través de ella.

El aumento en el ingreso de asuntos obligó a crear y poner a funcionar 80 órganos; además se encuentran creados y pendientes de instalar 17 más. No puede perderse de vista que el intenso crecimiento del Poder Judicial de la Federación es efecto directo de un sistema constitucional que propicia, necesariamente, que un número significativo de todas las controversias que se suscitan en la República concluyan en sus órganos. De no darse la multiplicación de éstos en los sitios que se requiera, se caería en la dilación en la tramitación y solución de los asuntos y en la disminución de su calidad jurídica. Cantidad excesiva de cargas de trabajo es incompatible con la calidad de las sentencias. Es obvio que esta situación genera problemas de instalaciones, equipo, materiales y, fundamentalmente, personas capacitadas profesional y administrativamente. Lo anterior explica que anualmente tenga que presentarse un presupuesto con los aumentos derivados de esa situación. Recortarlo implica dificultar o impedir el crecimiento requerido.

Por otra parte, los juzgados itinerantes permitieron adquirir una experiencia inicial directa en la función a



El ministro Mariano Azuela, al término de su informe de labores. Lo acompañan el titular del Ejecutivo Federal y los representantes de las cámaras de Senadores y Diputados

El aspecto de desarrollo humano, no sólo de magistrados y jueces, sino de todo el personal administrativo y de los jubilados, se cuida de modo especial a través de un número importante de cursos especialmente diseñados para el apoyo profesional y para la adquisición de aptitudes.

La transparencia ha sido motivo de especial atención y se ha tenido que manejar con delicadeza, en tanto que el Consejo de la Judicatura Federal debe respetar celosamente la autonomía e independencia de magistrados y jueces. Por ello se les invitó a dar la información que juzgaran pertinente, con las limitaciones expresamente establecidas en la ley, de los asuntos de sus respectivos órganos, ofreciéndoles apoyo de la Dirección General de Comunicación Social.

Además, en un esfuerzo por acercar a la sociedad la posibilidad de acceder de fácil manera a la información pública que se origina en el Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de la competencia del Consejo de la Judicatura Federal, se instalaron en las oficinas de administración regional, 61 módulos de acceso a la información, distribuidos en los 29 Circuitos en los que la justicia federal tiene presencia; se formó también una comisión de consejeros, un comité y la unidad de enlace, para dar presta atención a los requerimientos en materia de transparencia que llegaron a presentarse a partir de esa fecha.

El 30 de noviembre, después de haber aportado su conocimiento y experiencia, se despidió al consejero Manuel Barquín Álvarez, quien concluyó con su encargo.

II.1 INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

Con instalaciones inauguradas recientemente, este órgano del Poder Judicial de la Federación ha realizado un fecundo trabajo con la autonomía propia de su naturaleza.

Considerando que a nadie se debe marginar en la impartición de justicia por motivos económicos o de otra índole, el Instituto Federal de Defensoría Pública ejerció sus atribuciones con estricto apego a derecho como una respuesta institucional del Poder Judicial de la Federación a la crítica de que la justicia es exclusiva de las personas con vastos recursos económicos.

II.2 INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

Cada vez es más perceptible el alcance de las funciones del Instituto, al que le corresponde la difusión de la cultura concursal y la administración de un registro de especialistas que auxilien a los órganos jurisdiccionales a tramitar procesos de concurso mercantil.

En cumplimiento de dichas atribuciones, el Instituto integró un registro que cuenta con 132 especialistas –

expertos en materias financiera, contable y de administración- que cubren 219 funciones: 87 de visitadores, 70 de conciliadores y 62 de síndicos.

En cuanto a la promoción de la cultura concursal, celebró convenios de cooperación con 25 colegios de Contadores Públicos; ha estado presente en eventos académicos y de difusión, y ha llevado información a 600 personas. Asimismo, ha hecho de su sitio en internet su medio de comunicación oficial, el cual es visitado por 275 personas al día, en promedio.

III.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En el año de 1996, por reforma constitucional, este órgano judicial se incorporó al Poder Judicial de la Federación. El Pleno de la Suprema Corte se vio involucrado en su integración al ser ahora su facultad presentar al Senado de la República proposiciones de magistrados para su designación. El riguroso proceso de selección implicó integrar personas que colegiadamente aportaran experiencia en la impartición de justicia y amplio conocimiento del derecho electoral y que su desvinculación de partidos políticos fuera sólido sustento de la imparcialidad en su actuación. Haber participado en ese proceso es motivo de orgullo de los



La diputada Amalia García, el ministro Mariano Azuela, el presidente Vicente Fox y el secretario de Gobernación, Santiago Creel

lógicamente, seguimos con especial interés la actuación de quienes fueron seleccionados entre los que propusimos. Su delicada labor adquiere mayor significación, pues sus decisiones no sólo deben tomarse con rapidez, sino que siempre están sujetas a la fácil crítica derivada de la contienda política que propicia que las resoluciones favorables se vean con absoluta naturalidad por la convicción de haber triunfado, y las desfavorables, difícilmente sean aceptadas como expresión de la objetividad e imparcialidad con la que el Tribunal actúa y que en algunas ocasiones se certifica

HONORABLES PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL:

Ha transcurrido un año más de vida de esta Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal y, en general, del Poder Judicial de la Federación. Los retos superados han sido pocos, en comparación con los que se avecinan. No obstante, ha quedado clara constancia de que el trabajo en equipo, donde no falte la probidad ni el compromiso, es la fórmula que nos

conviene para lograr con éxito lo que nos proponemos.

Principio imprescindible para lograr una sociedad en la que reinen la armonía y la paz es el

La Suprema Corte se ha convertido en protagonista político al decidir conflictos trascendentes entre poderes y planteamientos de inconstitucionalidad de leyes de todo tipo

respeto al estado de derecho. El progreso auténtico sólo puede lograrse cuando se cumple lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan. Parte importante de esta forma de proceder, cuando se producen conflictos que deben resolverse en los tribunales, es el final acatamiento a sus resoluciones definitivas, como deriva del artículo 17 constitucional, que previene de manera precisa que «las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garanticen la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones».

A los jueces nos toca velar porque éstas se dicten oportunamente y respondan con fidelidad al análisis exhaustivo de las constancias de autos, de las disposiciones jurídicas aplicables, de las jurisprudencias y tesis relacionadas y de los elementos doctrinales que permitan esclarecer los problemas que deban abordarse, realizando todo ello, no con el automatismo de una



Aspecto de la comida ofrecida a los asistentes al término del informe

con votaciones mayoritarias apretadas que revelan la riqueza argumentativa de los problemas controvertidos. En esa actuación, que busca el imperio del derecho en las lides políticas, se encuentra paradójicamente la fortaleza y debilidad del Tribunal.

El poder reformador de la Constitución y los cuerpos legislativos deberán ser especialmente escrupulosos en reformas que consideren necesarias, buscando siempre el equilibrio que garantice un recto sistema de justicia electoral con avances y sin retrocesos que podrían derivar de visiones políticas partidistas apasionadas. Su labor jurídica ha sido ampliamente difundida y criterios relevantes ejemplificativos se destacan en el documento entregado.

computadora, sino con la sensibilidad del ser humano que hace de su práctica cotidiana la impartición de justicia, que lo impulsa siempre a desentrañar la verdad material, aprovechando la técnica, abandonando rigorismos dehumanizantes. Tarea de singular nobleza que obliga a realizarla permanentemente, con independencia de quienes buscan presionarlos por los medios más diversos para inclinar la decisión en un sentido.

Saber oír a todos, conocer opiniones de tratadistas, escritores y periodistas, favorecerá siempre la decisión objetiva, pero nunca hará depender de ello la inclinación de la balanza. Cumplir los jueces con su cometido sin triunfalismo y con humildad es resultado normal de una función en la que lo controversial de la mayoría de las cuestiones jurídicas se revela claramente en las votaciones divididas de los órganos colegiados. Ello da valor por sí sólo a las opiniones divergentes, en sí mismas dignas de atención y reconocimiento.

La Suprema Corte de Justicia, por la naturaleza de sus funciones, debe realizar su trabajo con discreción y respeto absoluto a justiciables, litigantes, autoridades, académicos y analistas que la juzgan, sin buscar aplausos y alabanzas que podrían desequilibrarla. Sin embargo, no puede desconocerse que se ha convertido en protagonista político al decidir conflictos trascendentes entre poderes y planteamientos de inconstitucionalidad de leyes de todo tipo. Al respecto, no se puede perder de vista que el papel político que debe desempeñar radica en salvaguardar el orden constitucional, con el testimonio de ser la primera en someterse al mismo. La Corte no puede ignorar que con esa calidad sus actos y determinaciones estarán sujetos a variadas interpretaciones y que ello no debe afectar en absoluto la buena fe y rectitud de intención con la que invariablemente debe proceder. Ministros y consejeros agradecemos a los demás miembros del Poder

Los retos superados han sido pocos, en comparación con los que se avecinan



El presidente Vicente Fox al retirarse de la Suprema Corte

Judicial de la Federación el esfuerzo realizado y el fruto obtenido.

A mi compañera ministra y compañeros ministros les reitero mi sincero agradecimiento por la confianza que me brindaron al designarme su representante. Espero haber sido y seguir siendo un factor importante para satisfacer, en la medida de lo posible, las expectativas que abrigaron al momento de tomar su decisión quienes me favorecieron con su voto y las de quienes consideraron que otra persona sería la más indicada. A la compañera consejera y compañeros consejeros les agradezco me hayan aceptado presidirlos con la esperanza de haberme legitimado para ello con mi actuación respetuosa, sustentada en la plena confianza hacia ustedes.

Mi afán de no defraudar a quienes integran ambos cuerpos colegiados permanece, de ahí que en los años que siguen me mantendré apegado a lo que ofrecí al asumir este encargo: que el representante de este Alto Tribunal juega el mismo papel que el de los demás integrantes del Pleno, pero es inferior y se halla sometido a ellos cuando actúan y deciden colegiadamente. La misma apreciación corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura. Cuando las decisiones se toman por mayor número de personas buscando la unidad, se obtiene una solidez férrea que resiste cualquier embate. Este es nuestro compromiso por el bien de México.

Toda decisión constitucional tiene una enorme carga política: Cossío Díaz

♦ *Por acuerdo del Pleno de la SCJN el nuevo ministro se integra a la Primera Sala*

El ministro José Ramón Cossío Díaz, quien asumió su cargo en este Alto Tribunal el pasado 9 de diciembre, tuvo ya su primer sesión como integrante de la Primera Sala, el día 2 de enero.

Con apenas 43 años de edad, Cossío Díaz es el ministro más joven de la actual conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y ocupa el lugar que dejó el ministro José Vicente Aguinaco Alemán.

José Ramón Cossío es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con la maestría en derecho constitucional y ciencia política y tiene el grado de doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Antes de ser nombrado ministro, por el Senado de la República, ocupaba el cargo de jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnología Autónomo de México.

Con una amplia experiencia en el campo académico, ha impartido cátedra en diversas universidades del país y es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y del Sistema Nacional de Investigadores (nivel II), que le

otorgó el Premio Nacional de Investigación 1998, en el área de ciencias sociales.

Formó parte de la Comisión Redactora del anteproyecto de reformas a la Ley de Amparo y ha publicado diversos artículos y 13 libros

La investidura de nuevo ministro estuvo a cargo del representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), ministro Mariano Azuela Güitrón, quien le entregó la toga, el birrete, la credencial y el distintivo que lo acredita en tan importante encargo, mismo que desempeñará hasta el 30 de noviembre de 2018.

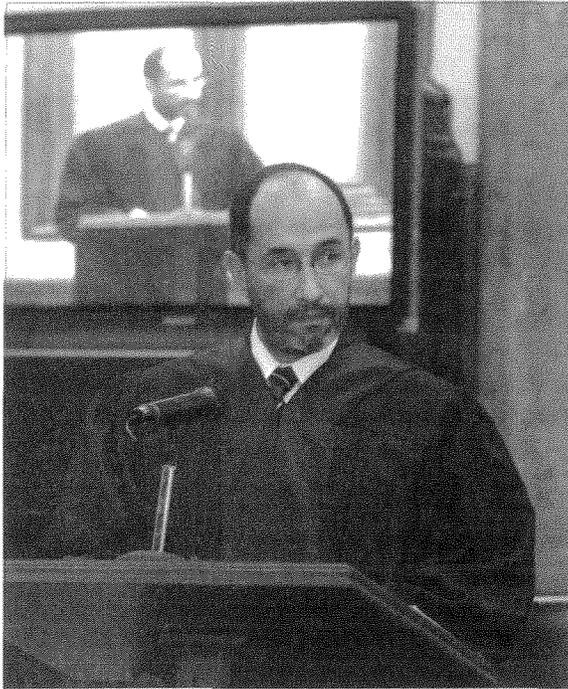
En este contexto y ya como Ministro de

la Suprema Corte, José Ramón Cossío Díaz, destacó que toda decisión constitucional tiene una enorme carga política y consideró que no se puede admitir que la Constitución sea un sistema de normas neutras, sino por el contrario, un sistema de decisiones orientado hacia la consecución de ciertos valores específicos.

En su primer discurso como ministro, resaltó que el



El ministro Mariano Azuela entrega la toga, el birrete, credencial y distintivo a José Ramón Cossío, como nuevo integrante del Alto Tribunal



Ministro José Ramón Cossío Díaz

entendimiento de la Carta Magna pasa por asumir al federalismo, al régimen de división de poderes y al sistema de asignación explícita de competencias.

La aceptación de estos elementos jurídicos, dijo, no debe verse como una evasiva encaminada a sobreponer la legalidad a la política, sino como una forma de garantizar el pleno cumplimiento de los acuerdos fundamentales subyacentes a la Constitución.

Cossío Díaz subrayó que el contenido de su protesta constitucional pasa por la plena realización del Estado social y democrático, en el que se considere la actualización de una estructura pensada en términos nacionales a partir del ámbito internacional, como el reconocimiento a los derechos humanos de los mexicanos frente a las actuaciones estatales, y

un conjunto de elementos que permitan garantizar una mejor calidad de vida.

Refirió que «por la posición final de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jerarquía institucional de nuestro orden jurídico, es preciso que las actuaciones de los ministros estén siempre bajo un estricto escrutinio social».

Dicho control social puede tener diversas formas de realización en que los propios ministros conciban su actuación, pues en ello va también parte de las razones que en su momento se tuvieron para nombrarlo.

NECESARIO REFORMAR EL ARTÍCULO 96 CONSTITUCIONAL

Luego de externar palabras de reconocimiento a la sólida formación académica y profesional, así como a la honorabilidad y competencia en el ejercicio de la actividad jurídica de José Ramón Cossío Díaz, el ministro Azuela Güitrón lamentó que la falta de acuerdos en el Senado de la República haya imposibilitado la designación de un ministro de la Corte, con lo que se lastimó a quienes integraron la terna y se impidió al Máximo Tribunal del país contar a la brevedad con el total de sus integrantes.

Ante esos hechos, el presidente de la SCJN hizo un llamado a reflexionar sobre la conveniencia de reformar al artículo 96 constitucional en dos vertientes, ello, a fin de evitar que ocurran situaciones como la descrita.

La primera reforma, explicó, podría consistir en el siguiente párrafo: «Si sometida a votación la terna ninguno obtiene la votación especial requerida, se someterá a una segunda votación y se designará a quien obtenga simple mayoría. En caso de empate hará la designación el presidente de la República, entre quienes hubieran obtenido igualdad de votos».

En tanto que la segunda modificación se haría al segundo párrafo del mismo precepto, en su parte inicial: «Si la Cámara de Senadores, por mayoría de las dos terceras partes de los presentes, considera que ninguno de los integrantes reúne los requisitos constitucionales para ocupar el cargo, la rechazará en su totalidad y el presidente de la República someterá una nueva en los términos del párrafo anterior», añadió.

Conviene señalar que dos días después de que el ministro Azuela se pronunciara públicamente por dichas reformas, senadores del PRI, encabezados por Mariano González Zarur, presentaron ante ese órgano legislativo una propuesta de iniciativa que reforma en los términos planteados por el presidente de la Corte al artículo 96 constitucional.

■ Sara Salas Franco



México, pionero en la aplicación de concursos mercantiles: Méjan

- ♦ *Los ojos del mundo están viendo cómo los jueces mexicanos interpretan y aplican esta ley, asegura el director del Ifecom*
- ♦ *El objetivo principal: la supervivencia de las empresas y que los problemas de éstas no contaminen al resto de la economía*

El gran aporte de la Ley de Concursos Mercantiles al entorno económico nacional es que en México existe un sistema de manejo de insolvencia que le da seguridad jurídica al inversionista, afirmó Luis C. Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom).

En entrevista, destacó que este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene una visión fundamentalmente empresarial porque la ley pide que el objetivo principal sea la sobrevivencia de las empresas y que sus problemas no contaminen el resto de la economía.

Mencionó que el gran atractivo de la ley es que en México existe un sistema de manejo de insolvencia que le da seguridad al inversionista que quiere venir a poner su dinero en el país, al proveedor de materias primas, de productos o de utensilios para que la empresa mexicana funcione, y al financiero que quiera prestar dinero.

«En el extranjero están ávidos de conocer cómo funciona la ley en nuestro país, porque los inversionistas tienen enfrente una lista de verificación en donde uno de los renglones es cómo maneja México sus problemas de insolvencia. Y dependiendo de las calificaciones que pongan en éste y otros tópicos que tienen en su lista, van a tomar decisiones de inversión», añadió.

México, dijo, es pionero porque la ley mexicana es la primera de quiebras del siglo XXI y está hecha al amparo de una serie de estudios sobre la materia a nivel mundial, por lo que la comunidad internacional observa con interés particular.

La ley mexicana es novedosa porque hay elementos que no se dan en otros países, expuso. Por ejemplo: no hay junta de acreedores, los derechos de los trabajadores se resuelven con otros mecanismos y el Ifecom –auxiliar de la administración de los procesos concursales y de apoyo a la justicia– forma parte del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En este renglón, subrayó que en México, al formar parte el Instituto del PJJ, «no tenemos la necesidad de seguir una política, estamos ubicados en un Poder Judicial totalmente neutral, en donde podemos hacer el trabajo de ley totalmente independiente, sin necesidad de estar siguiendo una

política económica que varía con las circunstancias, como sucede en otros países».

Otro aspecto importante de la ley es que incorpora en un título cómo tratar las quiebras que se dan dentro y fuera del país. Por ejemplo, un comerciante que quiebra en Francia y tiene una sucursal en México o viceversa, o cómo acreedores del extranjero pueden venir a cobrar a México, o acreedores puedan ir allá.

«POLVOS DE AQUELLOS LODOS»

En relación con la anterior Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, manifestó que las principales ventajas que se han demostrado en estos tres años y medio de existencia es que se acabaron algunas prácticas que habían hecho poco atractiva o útil la normatividad anterior, tal es el caso del uso de la suspensión de

INFORME DE LABORES

Ante los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que preside el ministro Mariano Azuela Güitrón, el director general del Ifecom, Luis Manuel Mèjan Carrer, informó que de mayo a noviembre de 2003, ingresaron a la etapa de conciliación 34 empresas y a proceso de quiebra, cuatro.

Explicó que las 34 empresas que están en etapa de conciliación representan a mil 518 acreedores con créditos por 11 mil 386 millones de pesos.

Respecto a los cuatro procesos de quiebra, dijo que esas empresas involucran a 419 acreedores que buscan la recuperación de 150 millones de pesos.

En suma, puntualizó Mèjan Carrer, en la actualidad se encuentran en etapa de conciliación 54 procesos relativos a 64 empresas que representan 34 mil 589 millones de pesos de pasivos a favor de 4 mil 866 acreedores.

En la etapa de quiebra, abundó, suman 20 procesos relativos a 29 empresas que comprenden 141 mil 440 millones de pesos de pasivos a favor de 44 mil 756 acreedores.

Derivado de lo anterior, suman en concurso mercantil un total de 93 empresas con pasivos por más de 176 mil millones de pesos.

pagos y el empleo indiscriminado de la quiebra como herramienta de cobranza con amenaza de acciones penales.

Otro importante punto es que la nueva ley ha invitado y promovido que empresas deudoras logren con sus acreedores arreglos de tipo extrajudicial, de tal modo que no tenga que llegarse a procesos legales.

Meján Carrer resaltó que la existencia de muchos o pocos concursos no es indicador necesariamente de una buena o mala economía, sólo es un referente.

«El sentir general de que cuando hay muchos concursos mercantiles es porque hay una mala situación económica no es cierto. La existencia del concurso puede deberse a una mala situación económica o puede deberse a una muy buena situación económica, porque cuando hay una buena situación económica, y esto por lo menos ha sido experimentado en otros países, hay muchos empresarios que se deciden a abrir negocios y no todos funcionan».

Visto al revés, añadió, una mala situación económica también produce fenómenos concursales.

Detalló que cuando México vivió una crisis financiera muy fuerte, a mediados de los noventa, no se produjeron muchos asuntos concursales; en los últimos años de los noventa en el país había un promedio de 70 concursos al año, que es la cifra a la que hoy se está acercando el Ifecom.

Expuso como ejemplo el caso de varios países en momentos de crisis: Malasia, Indonesia, Korea del Sur, Tailandia, tenían un promedio de 5 mil asuntos al año; Argentina, que es el caso más reciente de crisis, tenía en una semana el mismo número de casos que México acumulaba en 12 meses.

«Ciertamente una situación de crisis económica va a producir algún

El gran atractivo de la Ley de Concursos Mercantiles es que en México existe un sistema de manejo de insolvencia que le da seguridad al inversionista que quiere venir a poner su dinero en el país.

número de concursos. Muchos de los concursos que tenemos hoy, sobre todo las grandes empresas, es decir, algunos de los asuntos más cuantiosos, son empresas que tuvieron el origen de su problema en la crisis financiera de hace casi 10 años. Son polvos de aquellos lodos», explicó.

PRIORITARIO, DIFUNDIR LA CULTURA CONCURSAL

Hizo hincapié en la importancia de la difusión del objetivo y la filosofía de la Ley de Concursos Mercantiles, ya que implica variar, en relación con la normatividad anterior, de un procedimiento

persecutorio de un deudor a una visión de supervivencia de las empresas con dificultades.

Incluso, aseguró que la difusión de una cultura concursal es uno de sus principales retos. «Necesitamos que más gente conozca esta ley; los esfuerzos que hemos hecho han sido muchos, pero es evidente que no han sido suficientes».

En este contexto, enumeró las acciones que el Ifecom ha llevado a cabo, entre ellas la firma de convenios de colaboración con todos los colegios de contadores públicos del país; difusión –vía su página de internet– de estudios, noticias e información; promoción de conferencias en distintos foros, universidades y agrupaciones empresariales.

Además, el Ifecom ha sostenido reuniones con la Canacindra, la Concamin, la Cámara Nacional de Comercio, el Consejo Coordinador Empresarial y la Asociación de Banqueros de México.

Aclaró que esta cultura concursal no sólo debe ser tarea del Ifecom, sino de organizaciones empresariales –porque es donde están los usuarios de la ley–, profesionales y universidades.

Otro de los retos que resaltó Meján Carrer es seguir conformando un cuerpo de especialistas –visitadores, conciliadores y síndicos–, suficiente en número, en distribución geográfica, capacitados y muy eficientes.

Al respecto, indicó que hoy están trabajando en el instituto 23 personas, cuando debe haber dos personas revisando el trabajo de cada especialista y el asunto procesal que llevan; la primera para supervisar cuestiones procesales, de avance procesal, y otra para los asuntos financieros, contables o de administración del asunto.

«Sabemos que no vamos a poder tener muchas plazas. Por ejemplo, la ley nos pide tener delegaciones en varias ciudades del país y hemos renunciado a ellas por las restricciones presupuestales. También debemos buscar cómo conectarnos con nuestros especialistas y ahí están los medios electrónicos. Entonces necesitamos desarrollar una capacidad de comunicación en medios electrónicos y en herramientas que faciliten el trabajo. En materia informática hay mucho que hacer».

Méjan Carrer señaló que el Ifecom todavía no tiene la suficiente experiencia en algunas etapas del concurso mercantil como para pugnar por una reforma legislativa



de fondo. La única modificación que están solicitando –incluso mencionó que ya hay una iniciativa en el Congreso de la Unión– es para facilitar los momentos en los cuales

los especialistas puedan hacer su cobro.

«Tal como está la ley, ahora, se difiere hasta el final del proceso, lo cual hace muy difícil que un especialista trabaje, termine su trabajo y tenga que esperarse un año, año y medio, para cobrar sus honorarios», subrayó.

Datos de interés...

- En el último semestre ingresaron 38 empresas a concurso mercantil (conciliación o quiebra) con pasivos por 11 mil 536 millones de pesos.
- En total, a la fecha se encuentran en concurso mercantil, 93 empresas con pasivos por más de 176 mil millones de pesos.

■ Magally Rodríguez Rodríguez

Tres nuevos palacios de justicia al servicio de la sociedad

◆ *Crece la cobertura de la justicia federal en todo el país*

Con el propósito de acercar la justicia a todos los puntos del país y brindar un servicio acorde a las exigencias de oportunidad que demanda la sociedad, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso en funcionamiento tres nuevos palacios de justicia que, sumados a los existentes, da un total de 21.

Conviene destacar que pese a las restricciones presupuestales que ha tenido el Poder Judicial de la Federación (PJF) en los últimos años, el Consejo de la Judicatura Federal ha privilegiado el crecimiento de órganos jurisdiccionales, así como a la dignificación de sus instalaciones y equipamiento, para eficientar la labor que realizan.

En este contexto se inscribe la inauguración de los palacios de justicia de La Paz, Baja California Sur; Aguascalientes, Aguascalientes, y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuyo fin es ofrecer a la ciudadanía una mejor atención al concentrar en un inmueble todos los servicios de la justicia federal.

JUZGADORES BAJO ESCRUTINO PÚBLICO

El consejero de la Judicatura Federal, Miguel A. Quirós Pérez, al poner en funcionamiento el Palacio de Justicia Federal del Vigésimo Sexto Circuito, con sede en La Paz, Baja California Sur, consideró que es urgente replantear algunas de las bases de nuestro sistema de impartición de justicia.

Destacó que es imperativo satisfacer las expectativas de la sociedad que demanda no sólo buenas leyes, sino también jueces mejor preparados, honestos y vinculados a la realidad social en la que actúan, porque son sujetos de un riguroso escrutinio público.

Los cambios, subrayó, deben realizarse para resolver los problemas que provocan la politización del derecho, el aumento exponencial de los asuntos y el crecimiento de los litigios, pero sobre todo, por los retos que plantea la cultura de la legalidad a la que aspiramos.



El ministro Jose de Jesús Gudiño; el gobernador de Baja California Sur, Leonel Cota Montaño, y el consejero de la Judicatura, Miguel A. Quirós, durante la inauguración



Palacio de Justicia Federal, en Aguascalientes

DIGNIFICAR LA JUSTICIA FEDERAL CON EL TRABAJO DIARIO

El ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente del Consejo de la Judicatura Federal, al poner en funcionamiento el Palacio de Justicia Federal del Vigésimo Circuito Judicial, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pidió a los integrantes del PJJF a trabajar por el bien de México y cumplir eficientemente con sus funciones, a fin de salvaguardar el estado de derecho.

Reiteró que es indispensable «caminar a favor de México. Centrarnos siempre en lo que tiene la fuerza de unirnos y nunca estar alrededor de los que nos lleva a enfrentarnos».

El ministro Azuela Güitrón expresó que la inauguración de este tipo de instalaciones debe trascender en decisiones y compromisos de voluntad, pues el poder público dimana del pueblo y se constituye para beneficio de éste.

ACTUALIZAR LEYES PROCESALES

La inauguración del Palacio de Justicia de Aguascalientes, Aguascalientes, corrió a cargo del consejero Sergio Valls Hernández, quien urgió a las instancias constitucionales facultadas a reformar los Códigos Procesales Federales del país, en virtud de que datan de hace más de 50 años y ya no son acordes a los tiempos actuales.

Reconoció que si bien en los últimos años el Poder Judicial de la Federación (PJJF) ha experimentado un crecimiento muy importante, dijo que aún falta por hacer para acercar este servicio a los justiciables de todo el país.

Hizo un llamado a los juzgadores federales a no ceder a ningún tipo de presión durante su desempeño judicial y los exhortó a continuar trabajando con esmero y excelencia para que el binomio calidad - cantidad incida favorablemente en la sociedad al cumplir con los propósitos de profesionalismo, imparcialidad y prontitud en la impartición de justicia.



Palacio de Justicia Federal, en Tuxtla Gutiérrez

Los mexicanos tenemos la capacidad para resolver por nosotros mismos nuestros problemas: ministro Azuela

Al clausurar el Segundo Foro de Justicia y Marco Constitucional del Sistema Federal y del Distrito Federal, organizado por el Senado de la República, el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aseveró que en materia de impartición de justicia, los mexicanos «tenemos la capacidad para resolver por nosotros mismos nuestros problemas y no esperar que sean ajenos los que vengan a darnos instrucciones».

Expresó que «cuando interna y externamente se cuestiona a los órganos de impartición de justicia, la única forma genuina de responder es a través de un estudio serio que hagamos los mexicanos que conocemos nuestros problemas» y no buscar «imitaciones

extralógicas que finalmente van a fracasar porque parten del desconocimiento de la idiosincracia del mexicano». «Hoy, se quiere sembrar un sentido de pesimismo, un sentido de auto denigración, cuando si de algo podemos enorgullecernos los mexicanos, es que conociendo nuestros problemas, tenemos el ingenio y la capacidad intelectual para resolverlos», indicó.

En la ceremonia realizada en el patio central del Senado de la República, estuvieron presentes los legisladores Enrique Jackson Ramírez, Diego Fernández de Cevallos, Manuel Bartlett Díaz, Dulce María Sauri Riancho y David Jiménez, además de magistrados federales, entre otros.

El ministro Azuela Güitrón se refirió también a la propuesta que hizo con anterioridad, de realizar reformas

integraron e impidió que la Corte contara a la brevedad con todos sus integrantes.

«Creo que por sentido común no resulta lógico que se rechace una terna por la gran capacidad y la gran excelencia de quienes la integran; sin embargo, así aconteció», dijo.

Para superar el problema, agregó, es preciso realizar reformas a la norma jurídica que dé cauce a lo que es normal que suceda en un órgano plural.

En tanto, Enrique Jackson Ramírez, presidente del Senado de la República, afirmó que la excelente relación entre los poderes Legislativo y Judicial tiene que ver con la buena marcha de las instituciones de México, con la estabilidad del país y con la posibilidad de acordar leyes que le aseguren mayor seguridad y certidumbre al futuro de la nación.

Puntualizó que el Senado de la República siempre ha estado decidido en aportar nuevas disposiciones que contribuyan al desarrollo y progreso del país, y en consecuencia, mejores oportunidades para los mexicanos.

«En el Legislativo hemos demostrado ser capaces y maduros para respetar los ámbitos de competencias de los poderes; y tenemos el sentido de responsabilidad y madurez para ser capaces de buscar el entendimiento, la coordinación y cooperación entre los mismos», manifestó.



El Ministro Mariano Azuela al clausurar el foro de justicia

constitucionales, a fin de modificar el método de elección de los ministros de este Alto Tribunal, y evitar situaciones como la acontecida en el Senado de la República, que al rechazar una terna para nombrar a un ministro de la Corte, se lastimó a quienes la

■ Rosa Icela Alonzo Ríos



El abogado en la sociedad

La nobilísima tarea de impartir justicia no es una labor unilateral del juez, sino que es el resultado de una estrecha interrelación entre éste y el postulante, basada en principios éticos, morales y jurídicos

Magistrada Graciela Margarita Landa Durán

En sentido amplio, el abogado existe desde el momento en que el hombre surge sobre la faz de la tierra y, sociable por naturaleza, entra en relación con sus semejantes por muy diversos motivos, tales como para defenderse de las inclemencias del tiempo y de las fieras salvajes, dominar a otros grupos, ensanchar sus dominios, etcétera.

En ese entrar en relación unos con otros encuentra su origen el derecho, que surge como una consecuencia lógica y natural de las relaciones interpersonales, las cuales muchas veces no son del todo satisfactorias para quienes intervienen en ellas. Y así, de manera ineludible, también hace su aparición el abogado, en su expresión más reducida como aquella persona que defiende, intercede o habla en favor de algo o de alguien.

Por su significado gramatical, abogado es la persona que defiende ante los tribunales los intereses de su cliente. Es —de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española— el perito en derecho que se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos de los litigantes. Y nos remite a connotaciones tales como abogado del Estado, para designar al letrado que le defiende ante los tribunales de justicia; abogado de oficio, que es aquél que defiende gratuitamente a las personas que carecen de recursos económicos, puesto que el Estado le cubre un salario por el desempeño de su función; abogado del diablo, término que si bien en ocasiones se utiliza de manera peyorativa para describir a quienes defienden causas injustas, en su locución original es el protector de la fe que presenta objeciones en los casos de beatificación y

canonización; y, por último, abogado de secano, término con el que se designa a quien no ejerce la profesión o que, sin ser abogado, presume de conocer las leyes.

Pero independientemente de tales connotaciones, lo cierto es que el abogado está presente (y lo ha venido estando desde tiempo inmemorial) en todo conglomerado humano. Ahora bien, hoy en día especial y relevante papel desempeña en sociedades que, como la nuestra, se precian de vivir en un Estado de derecho, producto de un efectivo ejercicio de la democracia, entendida ésta como un sistema de organización político-social en el que los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, entre los que se encuentra el de escoger libremente a sus gobernantes, quienes en forma alguna gozan de un poder absoluto, sino que están sometidos a lo que la ley dispone. Ley que, además, ha surgido de la propia voluntad popular como norma de conducta obligatoria.

En tal orden de ideas, a las categorías o connotaciones mencionadas se debe agregar la de abogado-juzgador.

En efecto, desde un punto de vista formal y por disposición expresa de ley, todo juzgador debe contar con título de licenciado en derecho, que se expide a quien cursa la carrera de derecho y le faculta para ejercer la abogacía, es decir, abogar por algo o por alguien.

De esta suerte, aun cuando pueda parecer una perogrullada, preciso es dejar establecido que un juzgador es también un abogado, tal y como lo es el postulante.

Lo curioso del caso es que, muchas veces, al litigar un asunto ante los tribunales y entrar en relación con el juzgador, el postulante no se limita a hacer frente al procedimiento y a

defender jurídicamente los intereses de su patrocinado, sino que desarrolla su actuación considerando al juzgador como una contraparte adicional a su contraria, sos-layando que

también el juzgador es abogado y que ambos – litigante y juez– persiguen un mismo fin, que es abogar. Aquél, por los intereses de su cliente, y ése, por darle a cada parte lo que legalmente le corresponde. Pero, al final de cuentas, ambos, h e r m a n a d o s originariamente por la profesión, también lo están

El juzgador que sucumbe al qué dirán, a las presiones, a las críticas abiertas o veladas, a las amenazas e, inclusive, a los halagos, y se aparta de la rectitud con la que debe obrar en todo momento, desvirtúa su función y desnaturaliza la carrera de la abogacía en el campo de la impartición de justicia

por la pretensión de que la justicia –como bien común– triunfe, porque sólo así será posible la conservación de nuestro estado de derecho y, por ende, el ejercicio pleno de la democracia como postulado constitucional.

Véase pues cuán importante es el papel que desempeña el abogado en nuestra sociedad. Ya se trate del abogado postulante o del abogado juzgador, a quienes les une una relación de carácter simbiótico, ya que en el desarrollo de sus actividades, uno en el foro, otro en el tribunal, se complementan, orientados como están hacia el mismo objetivo, en razón de la vocación que les llevó a abrazar la carrera de derecho. De tal forma que se puede afirmar que uno depende del otro, o mejor dicho, ambos son dependientes entre sí, puesto que deben aportar lo necesario a fin de que en cada caso, en cada asunto que se ventile, se haga realidad el más alto postulado al que aspira el ser humano: el imperio de la justicia.

Sin embargo, hoy en día nuestra profesión está sumamente desacreditada. No sólo es necesario, sino inminente, reivindicar el concepto de abogado.

Por lo que se refiere al abogado juzgador, frecuentemente es blanco de críticas, amenazas y presiones, muchas veces

con el fin de obtener una resolución en determinado sentido. Al respecto, aquél debe mantener una coraza que le impida apartarse de la imparcialidad con la que debe resolver los asuntos que son sometidos a su conocimiento.

El juzgador que sucumbe al qué dirán, a las presiones, a las críticas abiertas o veladas, a las amenazas e, inclusive, a los halagos, y se aparta de la rectitud con la que debe obrar en todo momento, desvirtúa su función y desnaturaliza la carrera de la abogacía en el campo de la impartición de justicia.

La crítica desmesurada e injusta, el chantaje y las amenazas son monstruos de mil cabezas que, al igual que Medusa, aunque se cercene una de ellas, resurge, por lo que es ocioso perder tiempo en ello, mas aun cuando no nos ha sido encomendada esa labor.

En cuanto al abogado litigante, suele afirmarse que una de las características fundamentales para que se le considere exitoso es el ingenio: ser lo suficientemente listo para defender por igual asuntos en los que se sostengan posturas opuestas y, con ingeniosa habilidad, hacer ver lo blanco negro y viceversa.

Por fortuna, la abogacía no se sustenta en la habilidad del ingenio sino, fundamentalmente, en la rectitud de la conciencia, como piedra angular. Por lo tanto, el aceptar encargarse de un asunto –de la índole de que se trate– contribuye a formar y, a la vez, compromete el prestigio personal del abogado postulante. De ahí la importancia que tiene la ética profesional con la que debe conducirse en todo momento.

Pero, ¿es esto hoy en día una realidad? Hay quienes dicen que los abogados no defienden ángeles, porque éstos no necesitan abogados.

Entonces, ¿el abogado postulante debe aceptar la defensa de un asunto que a sus ojos y a su conciencia resulte infame?

Pareciera que en la actualidad interrogantes de tal naturaleza son cuestiones inherentes a la moral que, desgraciadamente, han dejado de tener relevancia bajo un sinnúmero de justificaciones, tales como el desempleo y la competencia producto del gran número de abogados litigantes, por mencionar sólo algunas.

Por otra parte, a algunas personas les resulta difícil aceptar que un tercero, aunque se trate de un abogado juzgador al frente de un tribunal legalmente establecido y creado ex profeso para ello, resuelva un problema que les aqueje, sobre todo si su fallo les es desfavorable.

Surge entonces la pregunta: ¿el abogado litigante debe hacer triunfar a la justicia o a su cliente?

¿El abogado litigante ilumina e ilustra al abogado juzgador? ¿O procura cegar y confundirle, desdeñando la ley y faltando a la verdad en la narración de los hechos que soportan su demanda?

Así las cosas, la nobilísima tarea de impartir justicia no es una labor unilateral del juez, sino que es el resultado de una estrecha interrelación entre éste y el abogado postulante, basada en principios éticos, morales y jurídicos que ambos profesionales del derecho están obligados a respetar.

En efecto, por lo que respecta al abogado litigante, cuando acepta patrocinar o hacerse cargo de un asunto, es porque estima –aunque sea erróneamente pero actuando de buena fe– que la causa de su patrocinado es justa y así, en caso de triunfar en el negocio, no sólo triunfan el abogado y su cliente, sino la justicia.

Por su parte, el abogado juzgador debe abstenerse de apoyar su resolución en consideraciones erróneas y apresuradas. Por el contrario, al momento de impartir justicia debe de llevar a cabo una cuidadosa labor de estudio, interpretación, análisis y reflexión, que le permita emitir un fallo con apego a derecho.

La democracia constitucional sólo puede existir en un estado de derecho. Y nos corresponde a nosotros, los abogados, litigantes y juzgadores, vigilar que ese estado de derecho permanezca incólume, manteniendo la armonía de la sociedad mediante la base del respeto al derecho ajeno que nos dejó como enseñanza invaluable el Benemérito de las Américas y que se concretiza a través de la impartición de justicia, al darle a cada quien lo que legalmente le corresponde.

Aquellos de nosotros, simples mortales comunes y corrientes que tenemos el inmenso privilegio de

desempeñarnos como abogados juzgadores, llevamos impreso en nuestra mente y en nuestro corazón el objetivo permanente de superarnos cada día en aras de fortalecer ese estado de derecho para grandeza de nuestra patria.

La democracia constitucional sólo puede existir en un estado de derecho



Colegio de Secretarios celebra comida de fin de año

Con motivo de las fiestas decembrinas y la víspera del año nuevo, los integrantes del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizaron su tradicional comida anual, en un ambiente caracterizado por el compañerismo y la amistad.

Los integrantes de este colegio departieron el pan y la sal con el ministro Genaro David Góngora Pimentel; el oficial mayor, Pablo Torres Salmerón; el secretario de Administración, Armando de Luna; la directora de Desarrollo Humano, María Hortensia Castorena Mora; el director de Difusión, Víctor Colín, y con los secretarios de Acuerdos de la Primera Sala y Segunda Salas, Manuel de Jesús Santizo Rincón y Mario Alberto Esparza Ortiz, respectivamente.

■ Miguelina Ofelia González Pérez

Ratifica el CJF a cuatro magistrados de Circuito

- ◆ *Sólo cuando la solución de los conflictos se da mediante la emisión de fallos justos queda socialmente justificada la existencia de los jueces: consejero Marroquín Zaleta*

En cumplimiento con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ratificó en su cargo a los magistrados Evaristo Coria Martínez, Héctor Flores Guerrero, Martín Guerrero Aguilar y Alfonso Soto Martín, lo cual garantiza su inamovilidad en el desempeño de su labor jurisdiccional.

En su intervención, el consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta resaltó que este acto constituye para los magistrados ratificados un hito en su carrera judicial porque implica asumir un triple compromiso: mantenerse permanentemente actualizados, no sólo en las leyes y jurisprudencias, sino también en las nuevas corrientes de la ciencia del derecho; emitir sentencias coherentes y sólidamente argumentadas que se constituyan en paradigmas de la judicatura federal, y fundamentalmente, el compromiso de cumplir en forma plena con su deber de impartir justicia en forma completa, pronta e imparcial.

Marroquín Zaleta señaló que sólo cuando la solución de los conflictos se da mediante la emisión de fallos justos queda socialmente justificada la existencia de los jueces.

Enfatizó que detrás de cada expediente hay una historia en la que está en juego la honra, la libertad, el patrimonio y el futuro de un ser humano que como tal, vale exactamente lo mismo que quien lo va a juzgar.

Dijo que los juzgadores experimentados saben bien que una buena sentencia no sólo refleja el manejo correcto de la técnica; sino también un bagaje de conocimientos científicos producto de muchas horas de estudio y reflexión, y un profundo conocimiento del arte de lo justo y de lo equitativo.

Esta ceremonia también tuvo el propósito de agradecer el eficiente trabajo jurisdiccional que desarrollaron los magistrados Martín Borrego Martínez y

Teodoro Camacho Pelayo, quienes en días pasados se jubilaron.

La ratificación de los magistrados se sustentó en un análisis exhaustivo de la Comisión de Carrera Judicial sobre diversos elementos tales como: el desempeño en el ejercicio de la función; visitas de inspección e informes respecto a la marcha de los órganos de su responsabilidad; la ponderación del esfuerzo para acrecentar sus méritos académicos; no tener, ninguno de ellos, queja fundada de naturaleza grave; y una conducta que se distinga por su transparencia patrimonial.



La consejera Beatriz Luna entrega constancias

Capacitación, clave del éxito laboral

- ◆ *Suman esfuerzos Colegio de Jóvenes Estudiantes y el Instituto de la Judicatura, por una actualización constante y de calidad*

El Colegio de Jóvenes Estudiantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) refrendó su compromiso con la excelencia profesional y la capacitación constante de sus miembros como el único medio para coadyuvar a que la justicia federal cumpla a cabalidad con los retos que le imponen los tiempos modernos.

Jorge Jannu Lizárraga Delgado, presidente del Colegio de Jóvenes Estudiantes de este Alto Tribunal, subrayó que para tener un Poder Judicial de excelencia es necesario que sus integrantes se preocupen por actualizarse constantemente.

La carrera judicial demanda estudio y dedicación, compromisos que hemos asumido como lema que

abandera nuestra asociación, pues buscamos ser una juventud motivada por la excelencia, agregó.

Jannu Lizárraga externó lo anterior, durante un desayuno organizado por los miembros del Colegio de Jóvenes Estudiantes para agradecer al Ministro Mariano Azuela Güitrón y al director del Instituto de la Judicatura Federal, magistrado Julio César Vázquez-Mellado, por la realización del Curso de Especialización Judicial, el cual se impartió por primera vez en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Manifestó que 26 miembros del Colegio concluyeron satisfactoriamente el Curso de Especialización Judicial y que hay otro nuevo grupo que espera incorporarse a estos cursos.

En su oportunidad, el ministro Mariano Azuela Güitrón los exhortó a seguirse preparando profesionalmente para responder a las necesidades del Poder Judicial de la Federación.

Dijo que resulta muy satisfactorio que jóvenes de reciente ingreso al Alto Tribunal estén preocupados por mejorar profesionalmente, pues argumentó que el desarrollo que vive el PJJ obliga a contar con personal capacitado para incorporarse a los nuevos órganos jurisdiccionales.

Destacó que la preparación nunca es desperdiciable ya que permite a las personas, en cualquier sitio y en algún momento determinado, demostrar sus capacidades y coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones.

«Vivimos una época en que la preparación, no es precisamente algo que resulta atractivo, sin embargo, la



El ministro José de Jesús Gudiño acompañado de jóvenes estudiantes

experiencia dicta que sin ella no es posible caminar hacia delante», advirtió.

En su mensaje, el ministro Azuela Güitrón subrayó que el Instituto de la Judicatura Federal realiza una labor muy importante y fructífera, ya que es el encargado de capacitar al personal. «Comprar computadoras, adquirir inmuebles, incluso construirlos con las nuevas técnicas es algo que se logra con relativa facilidad, pero formar seres humanos para que vayan a dar vida a cada juzgado y a cada tribunal, no es sencillo», subrayó.

Reiteró su reconocimiento a los jóvenes que culminaron el Curso de Especialización Judicial, «porque este es un punto de partida para después proyectarse en otro sentido», expresó.

A su vez, el magistrado Julio César Vázquez-Mellado externó su reconocimiento a los empleados que muestran interés por aprender y ser mejores cada día.

Aseguró que el Instituto de la Judicatura se empeña por garantizar un servicio de excelencia; por ello, dijo, se busca que profesores altamente capacitados y con una basta experiencia, como son los magistrados, sean quienes actualicen a los nuevos integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Aclaró que con esto, se pretende que los profesores no sólo transmitan conocimientos y que los alumnos los repitan, sino que los maestros sean capaces de ofrecer su experiencia personal y los alumnos conozcan «de carne y hueso» lo que es la función judicial de excelencia.

En este contexto, adelantó que se está negociando con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para que a algunos magistrados se les otorgue un permiso especial, a fin de que puedan retirarse de sus funciones y dispongan de seis meses a un año, para que se dediquen a dar clases.

Detalló que se busca que la plantilla de profesores sea reciclable, a fin de que los funcionarios no abandonen su trabajo jurisdiccional, pero los cursos que ofrezca el Instituto sean de alta calidad académica.

■ Ángeles Ruiz Colín

¡ ADIÓS A MIS ARMAS !

¡Adiós a mis armas! Así exclama el soldado cuando después de la ruda batalla en el frente, regresa y lo licencian del ejército, algunos regresan sanos, muchos otros heridos, la batalla fue dura, pero regresan con la satisfacción del deber cumplido, de haber servido a su patria en el flanco que le fue asignado.

Así, como el fiel soldado, que cumplió las órdenes, que nunca tuvo arrestos, que fue disciplinado, que hizo miles de disparos hacia el enemigo, y al final, le es reconocida su labor y se le otorga la medalla al mérito, así me siento yo, como el soldado que dice ¡adiós a las armas!

La batalla fue dura y prolongada, 52 años, imitando al soldado que disparó miles de balas, así por mí, pasaron miles de expedientes durante esos 52 años, y fueron millones de teclazos haciendo las sentencias que pasaron por mis manos, primero en máquina mecánica y después en la computadora. Ahora, al término de la batalla, dejo el campo con la satisfacción del deber cumplido, con honradez, con mucha discreción y lealtad hacia quienes fueron mis generales en esa batalla, que en este caso fueron magistrados, un juez y los señores ministros.

Cuando se enaltece a alguien es porque se le quiere, y así creo haber enaltecido al Poder Judicial de la Federación al que tanto quiero, y por lo cual no quería jubilarme, pero antes que el invierno crudo llegue a mi persona, tengo que retirarme, con mucha tristeza, porque aquí pasé toda una vida.

Y qué triste es decir adiós tanto a mis generales, como a mis compañeros de batalla. Fue por México, fue por mi querido Poder Judicial, que defendí con honor la trinchera y orgullosamente puedo decirle:

¡Adiós a mis armas!

**Carta enviada por Angélica Pacheco García, Taquígrafa Parlamentaria, al ministro Mariano Azuela Güitrón, con motivo de su jubilación, después de haber prestado sus servicios durante 52 años en este Alto Tribunal.*

Poder Judicial de la Federación

Informe de labores 2003



CONCEPTOS DEL INFORME DEL MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN:

- El respeto al estado de derecho, principio imprescindible para lograr la paz social y la armonía.
- El desempeño del Poder Judicial de la Federación, sujeto a decisiones de los otros poderes; su presupuesto depende de la aprobación de la Cámara de Diputados, y carece de facultad de iniciativa de reformas constitucionales y legales en materias vinculadas con sus funciones.
- Recortar el presupuesto del Poder Judicial de la Federación dificultaría el crecimiento requerido.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación responde cada vez con mayor nitidez a las notas distintivas de un Tribunal Constitucional.
- El Alto Tribunal se ha convertido en protagonista político al decidir conflictos trascendentes entre poderes y planteamientos de inconstitucionalidad de leyes de todo tipo.
- En materia de transparencia y acceso a la información, la Suprema Corte es precursora. El 8 de diciembre de 1870, el presidente de la República, Benito Juárez, promulga el decreto por el que se crea el Semanario del Poder Judicial de la Federación para hacer públicas las sentencias.
- La actuación del Tribunal Electoral busca el imperio del derecho en las lides políticas.